



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercero Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México a realizar una auditoría integral a los recursos y contratos signados por el gobierno capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", ante el incremento de denuncias públicas sobre posibles irregularidades en el otorgamiento de contratos, como tráfico de influencias y desvío de recursos públicos, además de anomalías en su operación; entre ellas, falta de mantenimiento y nula transparencia en el ejercicio y destino de los recursos recaudados desde su entrada en vigor, presentada por los Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Primera Comisión, emitimos el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha 30 de mayo de 2018, fue presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente la proposición de cita, misma que fue turnada en igual fecha a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI refieren que, durante la presente administración, en la Ciudad de México se ha operado y fortalecido el "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", cuyo objetivo primordial es detectar de manera oportuna a los conductores que incurran en alguna falta al Reglamento de Tránsito, como no respetar los límites de velocidad, realizar vueltas prohibidas, conducir en sentido contrario o bajo los efectos del alcohol y transitar en carriles confinados al Metrobús.

Señalan que junto con el "Programa Ciudad Segura", el sistema de Fotomultas cuenta con más de 11 mil cámaras, 68 radares de velocidad y 40 equipos de monitoreo que están distribuidos de forma itinerante en 428 lugares y 40 intersecciones. Entre las vialidades más vigiladas se encuentra "Viaducto Miguel Alemán, Calzada de Tlalpan, Avenida Constituyentes, Eje Central Lázaro Cárdenas y Anillo Periférico".

Afirman que de acuerdo con los resultados de reportes del Gobierno de la Ciudad de México, las principales sanciones hasta ahora han sido por exceder los límites de velocidad con el 48%, le sigue estacionarse en lugares prohibidos 15%, no respetar los semáforos con 6%, no utilizar el cinturón de seguridad con el 6% y el uso del celular mientras se conduce con el 3%.

Plantean que los fondos recaudados, según la Secretaría de Seguridad Pública sólo en el 2016, llegaron a por lo menos 64 millones de pesos y se esperaba que al terminar el 2017 ascendieran a 90 millones de pesos, sin embargo, hasta el momento no se han dado a conocer de manera oficial por las autoridades de la capital del país. Por su parte, algunos medios informativos han hecho de conocimiento público que la Secretaría de Finanzas hasta el mes de septiembre de 2017, había percibido 224 millones de pesos de los cuales 734 millones eran por pago de Fotomultas, es decir, persiste un desconocimiento de los montos generados.

Argumentan que existe un pleno desconocimiento y nula transparencia en las licitaciones, contratos y condiciones de operación, ejemplo de ello es la última licitación, realizada para el mantenimiento de los radares, en ella se dio una



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

manipulación de la información a fin de permitir que una de las empresas que ejecutaba el programa resultara nuevamente beneficiada.

Al respecto señalan que con este nuevo contrato, se espera que la compañía "Inteltráfico" reciba más de 220 millones de pesos solo de las multas que se tienen pronosticadas para este año 2018; y que a pesar de la relevancia de estas modificaciones, el Gobierno de la Ciudad de México no ha realizado ningún anuncio, por lo que perdura un clima de incertidumbre, por el contrario, diversos servidores públicos habían difundido que en el sistema de Fotomultas ya no existía la intervención de la iniciativa privada.

Durante esta licitación, también existieron quejas de probables favoritismos, ya que la empresa ganadora no presentó los precios y condiciones más competitivas y a decir de algunos participantes, carece de la experiencia mínima, el personal y la infraestructura para operar el sistema y brindar un mantenimiento adecuado.

Refieren que que el propio Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en numerosas ocasiones afirmó que los recursos recaudados serían utilizados para los trabajos de reconstrucción de edificios colapsados y mejorar la seguridad vial como reparar las avenidas afectadas y banquetas fracturadas, aún no se han informado las acciones realizadas, el avance de los trabajos, los cronogramas de obras y las colonias beneficiadas.

Asimismo, señalan que existen acusaciones de que las empresas privadas han cometido abusos como manipulación de los equipos para generar un mayor número de infracciones y han recalibrado los monitores, situación que puede derivar en que la lectura pueda ser incorrecta.

Ante este panorama de inconsistencias, es necesario impulsar la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos en la contratación de las empresas operadoras, para que se ejerzan bajo los principios de máxima publicidad, eficiencia, eficacia, honestidad y economía. Para ello resulta de vital importancia que a la brevedad, se realice una auditoría integral para identificar y sancionar malos manejos y actos de corrupción que trasgreden las arcas públicas.

En virtud de lo anterior, los Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional plantean el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

PUNTO DE ACUERDO

"Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones y facultades constitucionales, realice una auditoría integral a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", ante el incremento de denuncias públicas sobre posibles irregularidades en el otorgamiento de contratos, como tráfico de influencias y desvío de recursos públicos, además de anomalías en su operación, entre ellas falta de mantenimiento y nula transparencia en el ejercicio y destino de los recursos recaudados desde su entrada en vigor."

Esta Primera Comisión, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Los integrantes de la Primera Comisión coincidimos con los promoventes de que una de las principales exigencias de la sociedad es la transparencia y la rendición de cuentas por parte de sus gobiernos, porque ésta permite el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Asimismo, coadyuva a la eficacia, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, lo que se traduce en el logro de mejores resultados sobre el ejercicio del gasto público.

CUARTA. El Sistema de Fotomultas cuenta con más de 11 mil cámaras, 68



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

radares de velocidad y 40 equipos de monitoreo que están distribuidos de forma itinerante en 428 lugares y 40 intersecciones. Entre las avenidas más vigiladas son "Viaducto Miguel Alemán, Calzada de Tlalpan, Avenida Constituyentes, Eje Central Lázaro Cárdenas y Anillo Periférico" que se encuentran en la Ciudad de México.

De acuerdo con reportes del Gobierno de la Ciudad de México, las principales sanciones hasta ahora han sido por exceder los límites de velocidad con el 48%, le sigue estacionarse en lugares prohibidos 15%, no respetar los semáforos con 6%, no utilizar el cinturón de seguridad con el 6% y el uso del celular mientras se conduce con el 3%¹.

En cuanto a los fondos recaudados, según la Secretaría de Seguridad Pública sólo en el 2016, estos llegaron a por lo menos 64 millones de pesos y en 2017 ascendieron a 90 millones de pesos, sin embargo, hasta el momento no se han dado a conocer de manera oficial por las autoridades de la capital del país. Por su parte, algunos medios informativos han hecho de conocimiento público que la Secretaría de Finanzas hasta el mes de septiembre de 2017 había percibido 224 millones de pesos de los cuales 734 millones eran por pago de Fotomultas, es decir, persiste un desconocimiento de los montos generados².

Se espera que la compañía "Inteltráfico" reciba más de 220 millones de pesos para este año 2018. A pesar de la relevancia de estas modificaciones, el Gobierno de la Ciudad de México no ha realizado un informe pormenorizado con dicho tema, por lo que perdura un clima de incertidumbre, por el contrario, diversos servidores públicos habían difundido que en el sistema de Fotomultas ya no existía la intervención de la iniciativa privada.

QUINTA. En este tenor, es necesario impulsar la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos en la contratación de las empresas operadoras, para que se ejerzan bajo los principios de máxima publicidad, eficiencia, eficacia, honestidad y economía. Para ello resulta de vital importancia que a la brevedad, se realice una auditoría integral para identificar y sancionar malos manejos y actos de corrupción que trasgreden las arcas públicas.

¹ <http://www.cdmx.gob.mx/busqueda?q=fotomultas>

² <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1271534&v=4&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1271534&v=4>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

Los recursos públicos deben implementarse con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, tal como lo establece nuestro marco normativo, por lo que ante cualquier irregularidad se deben efectuar las investigaciones correspondientes, a fin de imponer las sanciones conducentes.

SEXTA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134, que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"³.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 23 que: "Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal"⁴.

SÉPTIMA. La Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México en su artículo 8, fracción VII, señala que una de las principales atribuciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México es "Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos y metas de los programas, así como para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos"⁵.

OCTAVA. La Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México señala que una de sus principales atribuciones se establece en su artículo 34 fracción II que mandata: "Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

⁴ <http://www.aldf.gob.mx/archivo-e850184fc6c16cf185eee64bd6a6ad1b.pdf>

⁵ <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7c74b0af310c5dd648c026e012f95740.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al “Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas”, por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

administrativa”⁶.

Por lo anterior expuesto, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a consideración el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior y a la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y a los contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al “Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas”, por posibles irregularidades en el otorgamiento de los contratos y por presuntas anomalías en su operación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de junio de 2018.

⁶http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2017/LEY_ORGANICA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DF_05_07_2017.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Arturo Huicochea Alanís Integrante			
	Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante	<i>DIP. MARCELA SOPHIA TAMAYO MORALES</i> 		
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante			
	Sen. Adriana Dávila Fernández Integrante			
	Sen. Adriana Loiza Garzón Integrante			
	Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández Integrante			
	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Contraloría General ambas de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones consideren realizar una auditoría financiera a los recursos y contratos signados por el Gobierno Capitalino para la instalación, operación y mantenimiento al "Sistema de Fotomultas o Infracciones Automatizadas", por presuntas irregularidades en su adjudicación y anomalías en su operación.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante			